



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE/JGE148/2023**

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN POR NECESIDADES DEL SERVICIO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL<sup>1</sup>**

**G L O S A R I O**

<b>Comisión</b>	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Concurso Público 2022-2023</b>	Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>DESPEN</b>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Distritación Nacional 2021-2023</b>	Nueva demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, aprobada por el Consejo General mediante acuerdo INE/CG875/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>Estatuto</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
<b>INE / Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral.

---

<sup>1</sup> Este documento contiene información considerada como temporalmente reservada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>Junta</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
<b>LGIPE / Ley</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para Cambios de Adscripción y Rotación del Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
<b>OPLE</b>	Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>Reglamento de Sesiones de la Junta</b>	Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
<b>Reglamento Interior</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
<b>Servicio</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional.

## ANTECEDENTES

- I. **Aprobación del Estatuto.** El 30 de octubre de 2015, mediante el acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General aprobó el Estatuto, el cual ha sufrido reformas a través de los siguientes acuerdos:
  - a. **Aprobación de la reforma al Estatuto.** El 8 de julio de 2020, mediante acuerdo INE/CG162/2020, el Consejo General aprobó la reforma al Estatuto, la cual fue publicada en el DOF el 23 de julio de 2020, entrando en vigor al día hábil siguiente de su aprobación.
  - b. **Aprobación de adiciones y reformas al Estatuto.** El 26 de enero de 2022, mediante acuerdo INE/CG23/2022, el Consejo General aprobó reformas y adiciones al Estatuto en acatamiento a la sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento al acuerdo INE/CG691/2020, emitido por el Consejo General a propuesta de la Junta, publicado en el DOF el 17 de marzo de 2022, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.
  - c. **Aprobación de modificaciones al Estatuto.** El 21 de junio de 2023, mediante acuerdo INE/CG337/2023, el Consejo General aprobó



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

modificaciones al Estatuto en acatamiento a la resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JLI-30/2022, a propuesta de la Junta.

- II. **Aprobación de los Lineamientos.** El 20 de julio de 2021, mediante acuerdo INE/JGE138/2021, la Junta aprobó los Lineamientos.
- III. **Aprobación de la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales.** El 14 de diciembre de 2022, el Consejo General, mediante acuerdo INE/CG875/2022, aprobó la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta.
- IV. **Aprobación de cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio derivados de la Distritación.** El 20 de enero de 2023, la Junta mediante acuerdo INE/JGE07/2023, aprobó diversos cambios de adscripción y rotación por motivo de la Distritación.
- V. **Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del INE.** El 17 de mayo de 2023 la Junta aprobó el acuerdo INE/JGE94/2023, con la Política Laboral de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto, con el objetivo de fomentar y promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades y lograr la compatibilidad de la vida laboral, personal y familiar de todas las personas que trabajan y prestan sus servicios en el INE, de conformidad con lo que establecen el artículo 1º de la Constitución<sup>2</sup> y la Política de Igualdad de Género y No Discriminación de este Instituto.

---

<sup>2</sup> Constitución, Artículo 1º dispone: "En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

...  
Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley".



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**VI. Circular de Secretaría Ejecutiva del Instituto.** El 24 de julio de 2023, María Elena Cornejo Esparza, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, emitió la circular identificada con el número INE/SE/907/2023, mediante la cual solicitó a las personas titulares, encargadas y encargados de despacho de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y de las vocalías ejecutivas de las 32 juntas locales ejecutivas, remitieran a la DESPEN sus solicitudes de cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, con el fin de contar con equipos de trabajo debidamente integrados previo inicio del Proceso Electoral Concurrente de 2023-2024.

**VII. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Aguascalientes.** El 27 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE/VE/0638/2023, Verónica Esqueda de la Torre, Encargada de Despacho de la Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Aguascalientes, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Cargo propuesto</b>
Ruth Domínguez Vázquez	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pátzcuaro, en el estado de Michoacán	Vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes

**VIII. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Baja California.** El 19 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE/BC/VE/1170/2023, Liliana Díaz de León Zapata, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, solicitó a la DESPEN los cambios de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Brenda Selene Celis Del Ángel Ortiz	Vocal Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zihuatanejo, en el estado de Guerrero	Vocal Ejecutiva en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tecate, en el estado de Baja California
Laura María Peralta Ventura	Vocal Secretaria en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Obregón, en el estado de Sonora	Vocal Secretaria en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tecate, en el estado de Baja California

- IX. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Campeche.** El 18 y 27 de julio de 2023, mediante oficios INE/JL-CAMP/VE/443/2023 e INE/JL-CAMP/VE/476/2023, respectivamente, Fernando Balmes Pérez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Itzel Aguilar Ambrocio	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche

- X. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Ciudad de México.** El 28 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE-CM/06689/2023, María Luisa Flores Huerta, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en la Ciudad de México, solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Instituto cambios de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Rafael Sandoval Raya	Vocal de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México	Vocal de Organización Electoral en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México
Martha Guillermina Ceballos González	Vocal de Organización Electoral en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	Vocal de Organización Electoral en la 18 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Iztapalapa, en la Ciudad de México
Lorena Calvo García	Vocal de Organización Electoral en la 18 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Iztapalapa, en la Ciudad de México	Vocal de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México
Juan Manuel Islas Vargas	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 20 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Iztapalapa, en la Ciudad de México
Gabriela Blancas Chávez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 20 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Iztapalapa, en la Ciudad de México	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México

**XI. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila.** El 28 de junio de 2023, mediante oficio número INE/JLC/VE/414/2023, José Luis Vázquez López, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio vía permuta en términos de lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>Nombre</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Cargo propuesto</b>
José Francisco Espejo López	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Torreón, en el estado de Coahuila	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Pedro, en el estado de Coahuila
Luis Daniel Sánchez Olmedo	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Pedro, en el estado de Coahuila	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Torreón, en el estado de Coahuila

**XII. Solicitud de las Vocalías Ejecutivas Locales de las Juntas Locales Ejecutivas en Chiapas y Durango.** El 19 y 27 de julio de 2023, mediante oficios INE-JLE-DGO/VE/2414/2023 e INE-JLE-DGO/VE/2522/2023, respectivamente, Juan Rafael Herrera Quiñones, Encargado de Despacho de la Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango; y Claudia Rodríguez Sánchez, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chiapas, solicitaron a la DESPEN las rotaciones por necesidades del Servicio vía permuta en términos de lo siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Cargo propuesto</b>
Ricardo Araujo Salazar	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Victoria de Durango, en el estado de Durango	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tonalá, en el estado de Chiapas
Román Ríos Estrada	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tonalá, en el estado de Chiapas	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Victoria de Durango, en el estado de Durango



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- XIII. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Durango.** El 19 y 27 de julio de 2023, mediante oficios INE-JLE-DGO/VE/2409/2023 y INE-JLE-DGO/VE/2523/2023, respectivamente, Juan Rafael Herrera Quiñones, Encargado de despacho de la Vocalía Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Durango, solicitó a la DESPEN cambios de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Cargo propuesto</b>
Patricia Soto Romero	Vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes	Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango
Rosa Isabel Galindo Gómez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en García, en el estado de Nuevo León	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango

- XIV. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Hidalgo.** El 28 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE/HGO/VE/321/2023, suscrito por Ma del Refugio García López, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Cargo actual</b>	<b>Cargo propuesto</b>
Raúl Becerra Bravo	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo





**XV. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco.** El 28 de julio de 2023, mediante oficio INE-JAL-JLE-VE-0978-2023, Luis Zamora Cobián, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Jalisco, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Dalia Guadalupe Romero Gutiérrez	Vocal Ejecutiva en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalajara, en el estado de Jalisco	Vocal Ejecutiva en la 13 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlaquepaque, en el estado de Jalisco

**XVI. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Michoacán.** El 26 y 27 de julio, así como 15 de agosto de 2023, mediante oficios INE/JLE/MICH/VE/0303/2023, INE/JLEMICH/VE/0318/2023, e INE/JLEMICH/VE/0329/2023, respectivamente, David Alejandro Delgado Arroyo, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en la Michoacán, solicitó a la DESPEN cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Marco Polo Cambero Bastida	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 10 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Morelia, en el estado de Michoacán	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tepic, en el estado de Nayarit
Alondra Lizeth Sierra Ceja	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pátzcuaro, en el estado de Michoacán	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 10 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Morelia, en el estado de Michoacán
María Guadalupe Palominos Zúñiga	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tepic, en el estado de Nayarit	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pátzcuaro, en el estado de Michoacán



Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Héctor Guzmán López	Vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Zitácuaro, en el estado de Michoacán	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pátzcuaro, en el estado de Michoacán
Amairany Prado Ortiz	Vocal de Organización Electoral en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla	Vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Zitácuaro, en el estado de Michoacán
José Juan Colín Pedraza	Vocal de Organización Electoral en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en General Escobedo, en el estado de Nuevo León	Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Apatzingán de la Constitución, en el estado de Michoacán

**XVII. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca.** El 27 de julio de 2023, mediante oficio INE/DGO-OAX/JLE/VE/001/2023, Martín Martínez Cortázar, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Oaxaca, solicitó a la DESPEN la rotación por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Francisco Zarza Briseño	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango	Vocal de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Ciudad de Tlaxiaco, en el estado de Oaxaca

**XVIII. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Puebla.** El 20, 21 y 28 de julio de 2023, mediante oficios INE/JLE/VE/893/2023, INE/JLE/VE/894/2023 e INE/JLE/VE/936/2023, respectivamente, Edgar Humberto Arias Alba, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla, solicitó a la DESPEN cambios de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

adscripción y rotación por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Jéssica Alejandra Cervantes Pineda	Vocal de Organización Electoral en la 22 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México	Vocal de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla
Claudia Cardona Ramírez	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla
Lilia Márquez Sánchez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 34 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Toluca de Lerdo, en el Estado de México	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla De Zaragoza, en el estado de Puebla

**XIX. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí.** El 3 de julio de 2023, mediante oficio INE/SLP/JLE/VE/0598/2023, Pablo Sergio Aispuro Cárdenas, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Ana Luisa Herrera Rivera	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla	Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Luis Potosí, en el estado de San Luis Potosí



**XX. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Sinaloa.** El 28 de julio de 2023, mediante oficio INE/JLE-SIN/VE/0650/2023, Jorge Luis Ruelas Miranda, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sinaloa, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Ramón Guerrero	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mazatlán, en el estado de Sinaloa	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mazatlán, en el estado de Sinaloa

**XXI. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Sonora.** El 30 de junio de 2023, mediante oficio INE/JLE-SON/VE/1486/2023, Verónica Sandoval Castañeda, Vocal Ejecutiva en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora, solicitó a la DESPEN el cambio de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Mario Enrique Valenzuela Acosta	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Reynosa, en el estado de Tamaulipas	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Hermosillo, en el estado de Sonora

**XXII. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Veracruz.** El 28 de julio de 2023, mediante oficios INE/JLE-VER/1087/2023 e INE/JLE-VER/1088/2023, respectivamente, Josué Cervantes Martínez, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Veracruz, solicitó a la DESPEN cambios de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Nallely Salas Vergara	Vocal Ejecutiva en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Benito Juárez, en el estado de Nuevo León	Vocal Ejecutiva en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Las Trancas, en el estado de Veracruz
José Ángel De la Cruz Solís	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pesquería, en el estado de Nuevo León	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Papantla de Olarte, en el estado de Veracruz

**XXIII. Solicitud de la Vocalía Ejecutiva Local de la Junta Local Ejecutiva en Yucatán.** El 19 y 26 de julio de 2023, mediante oficios INE/YUC/JLE/VE-176/2023, INE/YUC/JLE/VE-177/2023 e INE/YUC/JLE/VS-218/2023, respectivamente, Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Yucatán, solicitó a la DESPEN cambios de adscripción por necesidades del Servicio en términos de lo siguiente:

Nombre	Cargo actual	Cargo propuesto
Manlio Roldán Díaz Aguilar	Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Umán, en el estado de Yucatán	Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán
Shirley Linet Aragón Castillo	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad del Carmen, en el estado de Campeche	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán

**XXIV. Oficio de instrucción de la Secretaría Ejecutiva.** El 16 de agosto de 2023, mediante oficio INE/SE/960/2023, la Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto instruyó a la DESPEN realizar las gestiones necesarias que conlleven al análisis y, en su caso, a la elaboración de los dictámenes de procedencia de los movimientos referidos en los antecedentes del presente acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## CONSIDERANDOS

### **Primero. Competencia**

Esta Junta es competente para aprobar los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 48, numeral 1, incisos b) y o) de la LGIPE; 24, fracción VI, y 232 del Estatuto; 40, numeral 1, incisos b), d) y o), del Reglamento Interior; y 13, fracción III, y 52 de los Lineamientos.

### **Segundo. Disposiciones normativas que sustentan la determinación**

- 1. Función estatal y naturaleza jurídica del Instituto.** El Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordena la LGIPE. En el ejercicio de esta función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, y se realizarán con perspectiva de género, de conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2 y 31, párrafo 1 de la LGIPE.
- 2. Estructura del Instituto.** De conformidad con el precepto constitucional referido en el numeral anterior, el Instituto contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio o de la rama administrativa que se regirá por las disposiciones de la LGIPE y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31, numeral 4, de la LGIPE, el Instituto se regirá para su organización, funcionamiento y control, por las disposiciones constitucionales relativas y las demás aplicables. Además, se organizará conforme al principio de desconcentración administrativa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. **Órganos centrales del Instituto.** El artículo 34, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, contempla a la Junta como parte de los órganos centrales del Instituto.
4. **Naturaleza jurídica del Servicio.** El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución refiere que el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral, a la vez que concede al Instituto la organización y funcionamiento de este Servicio, y es integrado por una función ejecutiva y por una función técnica, conforme a lo previsto por el artículo 174 del Estatuto.

Los artículos 30, numeral 3; 202, numerales 1 y 2 de la LGIPE; 1, fracciones I, II y III, 5, fracción I; 7, 168, 169, fracciones I, II y III; 170, 231, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, inciso a), y 232, del Estatuto, regulan el funcionamiento del Servicio del sistema del Instituto, en apego a los principios rectores de la función electoral, entre los cuales se encuentran los cambios de adscripción y la rotación por necesidades del Servicio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un miembro del Servicio.

Asimismo, estas disposiciones contemplan como ejes rectores del Servicio: la igualdad de oportunidades, el mérito, la no discriminación, los conocimientos necesarios, la profesionalización continua, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, la rendición de cuentas, la paridad e igualdad de género, una cultura democrática, un ambiente laboral libre de violencia y el respeto a los derechos humanos.

5. **Facultades de la Junta.** Los artículos 47, numeral 1 de la LGIPE; 4, numeral 1, fracción II, Apartado A, inciso a) del Reglamento Interior; y 3, del Reglamento de Sesiones de la Junta, contemplan a ésta como un órgano central del Instituto, integrada por la Presidencia del Consejo General, por la Secretaría Ejecutiva, las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como de las unidades técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y de Vinculación con los OPLE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Por su parte, el artículo 24, fracción VI, del Estatuto en concordancia con la fracción III del artículo 13 de los Lineamientos, faculta a la Junta autorizar los cambios de adscripción y rotación del personal en el sistema del Instituto.

6. **Facultades de la Comisión.** El artículo 42, numerales 1, 2, 4 y 8, de la LGIPE, contempla la naturaleza jurídica, integración y dinámica de operación de dicho órgano colegiado.

Por su parte, los artículos 23, fracciones VI y XIII, y 232 del Estatuto; 14, fracción II y 50 de los Lineamientos, regulan la intervención de la Comisión en la discusión de los dictámenes de procedencia de las solicitudes de cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio, previo a la presentación de la instancia competente de su aprobación.

7. **Facultades de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto.** El primer párrafo del artículo 233 del Estatuto concede a la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la facultad de proponer a la Junta, en cualquier momento, el cambio de adscripción o la rotación por necesidades del Servicio, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un miembro del Servicio.
8. **Facultades de la DESPEN.** Los artículos 57, numeral 1, incisos b) y d), y 201, numeral 1 de la LGIPE; 26, fracciones I, II, VI y X, y 168 del Estatuto; 48, párrafo 1, incisos a), f) y l) del Reglamento Interior; 15, fracciones III y IV, y 50 de los Lineamientos, refieren que la DESPEN regulará la organización y funcionamiento del Servicio de conformidad con la Constitución, la LGIPE, el Estatuto, los acuerdos, los lineamientos y las demás disposiciones que emitan el Consejo General y la Junta, se encargará de regular la organización y funcionamiento del Servicio; cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio; recibir y realizar el registro; análisis y verificación del cumplimiento de requisitos para determinar la procedencia de una solicitud para cambiar o rotar al personal del Servicio, así como elaborar y someter a consideración de la Junta los dictámenes de procedencia de los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### **Tercero. Motivos que sustentan la determinación**

#### **A) Aspectos generales.**

1. El artículo 205, numeral 2 de la LGIPE, refiere que el Instituto podrá determinar el cambio de adscripción o de horario de su personal, cuando por necesidades del servicio se requiera, en la forma y términos que establezcan dicho ordenamiento y el Estatuto.
2. El artículo 233, párrafos primero y segundo del Estatuto, establece que el cambio de adscripción o rotación por necesidades del Servicio es la movilidad geográfica o funcional dentro de un mismo nivel, propuesta por la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva a la Junta en cualquier momento, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las tareas institucionales o salvaguardar la integridad de una o un miembro del Servicio. Las personas titulares de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y de las vocalías ejecutivas locales podrán solicitar a la Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN, el cambio de adscripción o rotación y será esta última instancia la que ejecute la instrucción de la Secretaría.
3. El artículo 234, fracciones I y II del Estatuto, señalan los supuestos en los que se determinarán los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio, con base en la debida integración de juntas locales y distritales ejecutivas, direcciones ejecutivas o unidades técnicas del Instituto, preferentemente durante proceso electoral federal; y cuando se requiera aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de una o un miembro del Servicio para realizar tareas institucionales.
4. El artículo 7, fracción I, incisos a) y b) de los Lineamientos, señala que los cambios de adscripción y rotación podrán efectuarse por necesidades del Servicio, ya sea en un cargo o puesto vacante o por permuta en cargos o puestos homólogos.
5. El artículo 9 de los Lineamientos, dispone que la rotación del personal de Servicio podrá realizarse en cargos y puestos homólogos, de conformidad con la Tabla de Equivalencias vigente, además de cumplir con los requisitos y el perfil establecido en el Estatuto, los Lineamientos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio; y que el movimiento no implique ascenso en su nivel tabular.

6. El artículo 14, fracción II de los Lineamientos, establece que corresponde a la Comisión conocer y emitir observaciones a las propuestas de cambios de adscripción y rotación del personal del Servicio, antes de su presentación a la Junta.
7. El artículo 15, fracciones III y IV de los Lineamientos, concede a la DESPEN la facultad de recibir y realizar el registro, análisis y verificación del cumplimiento de requisitos para determinar la procedencia de una solicitud respecto del cambio de adscripción o rotación del personal del Servicio, y proponer a la Junta, previo conocimiento de la Comisión, los dictámenes de las solicitudes que resulten procedentes.
8. El artículo 17 de los Lineamientos, permite a la DESPEN valorar de manera adicional el beneficio que el movimiento puede generar para mejorar el clima laboral de alguna de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas, juntas locales y distritales ejecutivas; [REDACTED]
9. El artículo 18, párrafo segundo de los Lineamientos establece que los cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio también podrán solicitarse por las personas titulares de las direcciones ejecutivas, unidades técnicas y juntas locales ejecutivas, a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN.
10. El artículo 20 de los Lineamientos, prevé la información que se debe proporcionar a la DESPEN cuando la solicitud se haya formulado en términos de los supuestos adicionales previstos en las fracciones II y III del artículo 17 de los presentes Lineamientos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 11.** De conformidad con el criterio sostenido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en las resoluciones emitidas en los expedientes ST-JLI-10/2017, SM-JLI-9/2019, SCM-JLI-18/2019 y SCM-JLI-2/202; dentro del contenido de los dictámenes se exponen las razones por las que las personas funcionarias resultan idóneas para fungir en los cargos y puestos propuestos.
- 12.** Los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio objeto del presente acuerdo no afectan los derechos que resultan inherentes al personal del Servicio involucrado, toda vez que su relación laboral con el Instituto continúa vigente; se conservan y queda protegida su antigüedad en el Servicio, los días de descanso, periodo y prima vacacional, y demás derechos individuales previstos en la ley. Asimismo, el personal del Servicio continúa incorporado al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, previsto en la Ley de la materia.
- 13.** Con base en las anteriores consideraciones normativas, los cambios de adscripción y las rotaciones propuestas, obedecen a la necesidad institucional de atender, de manera oportuna, las funciones encomendadas a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, con base en la Circular número INE/SE/907/2023, y tomando en cuenta los siguientes elementos:

  - Los movimientos propuestos habrán de garantizar la debida integración de los órganos delegacionales y subdelegacionales.
  - Se garantizará el correcto funcionamiento de los Consejos Distritales, a través de la designación de las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas de Juntas Distritales Ejecutivas para atender el Proceso Electoral Concurrente de 2023-2024.
- 14.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9 de los Lineamientos, las rotaciones por necesidades del Servicio, contenidas en el presente Acuerdo:

  - Garantizan que las personas propuestas cumplen con los requisitos y el perfil establecidos en el Estatuto, los Lineamientos y el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- No implican ascenso o promoción del personal del Servicio involucrado, toda vez que los movimientos se llevarán a cabo con equivalencia de las percepciones y prestaciones que actualmente perciben, con motivo del cargo que desempeñan.
15. Con la finalidad de atender la instrucción contenida en el oficio INE/SE/960/2023, emitido por la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, la DESPEN realizó el análisis y valoración de 34 movimientos de personal del Servicio por las personas titulares de las vocalías ejecutivas locales, asociadas con cambios de adscripción o rotación, por necesidades del Servicio, y en su caso por la vía de la permuta. De esta manera, y de conformidad con lo previsto por el artículo 51 de los Lineamientos, los dictámenes que se anexan al presente Acuerdo contienen la motivación y fundamentación que sustenta la procedencia de cada movimiento.
  16. De esta manera, en dichos dictámenes se privilegia la debida integración de los órganos desconcentrados, para la atención de las actividades asociadas con el Proceso Electoral Concurrente de 2023-2024 y en algunos casos a la continuidad en la realización de las tareas relacionadas con la Distritación Nacional.
  17. Aunado a lo anterior, destaca el hecho de que los movimientos de las funcionarias y los funcionarios del Servicio, tienen como objetivo el fomentar la evolución de su carrera, tomando en consideración que la movilidad tiene como propósito que los miembros del Servicio adquieran, a través del desarrollo de actividades inherentes al cargo puesto del nivel que ocupan, otros conocimientos y experiencia.
- B) Emisión de nombramientos al personal del Servicio que se le autorice una rotación funcional.**
18. La rotación del personal del Servicio, en cualquiera de sus modalidades, implica la movilidad en sus funciones a las que desempeñaba con motivo de su cargo o puesto anterior. Por ello, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 del Estatuto, y 58 de los Lineamientos, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto expedirá los nombramientos al personal del Servicio al que se le autorice una rotación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**C) Entrada en vigor de los movimientos**

19. Los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio materia del presente acuerdo entrarán en vigor en las fechas señaladas en el acuerdo primero de este documento, una vez que el personal involucrado realice las gestiones correspondientes a la entrega-recepción del cargo que desocupa.

**D) Garantía de no afectación en la integración de las actuales adscripciones del personal del Servicio.**

20. Es menester destacar que con los cambios de adscripción y las rotaciones que se contemplan en el presente acuerdo no se afecta la debida integración, el correcto funcionamiento, ni las metas y objetivos institucionales de las actuales adscripciones del personal del Servicio involucrado. Esto en virtud de que sus cargos o puestos actuales serán ocupados temporalmente mediante encargadurías de despacho y, posteriormente, se designará una persona titular por otras vías de ocupación de plazas del Servicio.

En mérito de lo expuesto, la DESPEN realizó el análisis particular y exhaustivo del personal del Servicio sujeto a los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio que contempla el presente acuerdo. Los dictámenes de procedencia exponen las justificaciones y las motivaciones que acreditan la idoneidad de los perfiles profesionales para cubrir las necesidades institucionales, salvaguardándose en todo momento los derechos fundamentales y laborales de las personas servidoras públicas involucradas.

En sesión extraordinaria urgente celebrada el 17 de agosto de 2023, la Comisión conoció el contenido y efectos del presente acuerdo, y no emitió observaciones y, por votación unánime, autorizó presentarlo a la Junta para que determine sobre su aprobación.

En razón de los antecedentes, fundamentos y considerandos expuestos, esta Junta, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## ACUERDO

**Primero.** Se aprueban los dictámenes de procedencia que forman parte integrante del presente acuerdo y, por lo tanto, los cambios de adscripción y rotación por necesidades del Servicio, conforme a lo siguiente:

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>1</b>	Patricia Soto Romero	Cambio de adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes	Vocal del Registro Federal de Electores en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango	16 de septiembre de 2023
<b>2</b>	Ruth Domínguez Vázquez	Cambio de adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pátzcuaro, en el estado de Michoacán	Vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Aguascalientes, en el estado de Aguascalientes	16 de septiembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>3</b>	Héctor Guzmán López	Cambio de adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Zitácuaro, en el estado de Michoacán	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pátzcuaro, en el estado de Michoacán	16 de septiembre de 2023
<b>4</b>	Amairany Prado Ortiz	Rotación	Vocal de Organización Electoral en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla	Vocal del Registro Federal de Electores en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Zitácuaro, en el estado de Michoacán	16 de septiembre de 2023
<b>5</b>	Brenda Selene Celis Del Ángel Ortiz	Cambio de adscripción	Vocal Ejecutiva en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Zihuatanejo, en el estado de Guerrero	Vocal Ejecutiva en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tecate, en el estado de Baja California	16 de septiembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>6</b>	Laura María Peralta Ventura	Cambio de adscripción	Vocal Secretaria en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad Obregón, en el estado de Sonora	Vocal Secretaria en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tecate, en el estado de Baja California	1 de octubre de 2023
<b>7</b>	Itzel Aguilar Ambrocio	Cambio de adscripción	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Coahuila	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Campeche	16 de septiembre de 2023
<b>8</b>	Rafael Sandoval Raya	Cambio de adscripción	Vocal de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México	Vocal de Organización Electoral en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	16 de septiembre de 2023





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N.	Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado	Entrada en vigor del movimiento
9	Martha Guillermina Ceballos González	Cambio de adscripción	Vocal de Organización Electoral en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Cuauhtémoc, en la Ciudad de México	Vocal de Organización Electoral en la 18 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Iztapalapa, en la Ciudad de México	16 de septiembre de 2023
10	Lorena Calvo García	Cambio de adscripción	Vocal de Organización Electoral en la 18 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Iztapalapa, en la Ciudad de México	Vocal de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en La Magdalena Contreras, en la Ciudad de México	16 de septiembre de 2023
11	Juan Manuel Islas Vargas	Cambio de adscripción vía permuta	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 20 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Iztapalapa, en la Ciudad de México	16 de septiembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>12</b>	Gabriela Blancas Chávez	Cambio de adscripción vía permuta	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 20 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Iztapalapa, en la Ciudad de México	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México	16 de septiembre de 2023
<b>13</b>	José Francisco Espejo López	Cambio de adscripción vía permuta	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Torreón, en el estado de Coahuila	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Pedro, en el estado de Coahuila	16 de septiembre de 2023
<b>14</b>	Luis Daniel Sánchez Olmedo	Cambio de adscripción vía permuta	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Pedro, en el estado de Coahuila	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Torreón, en el estado de Coahuila	16 de septiembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>15</b>	Ricardo Araujo Salazar	Rotación vía permuta	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Victoria de Durango, en el estado de Durango	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tonalá, en el estado de Chiapas	16 de septiembre de 2023
<b>16</b>	Román Ríos Estrada	Rotación vía permuta	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tonalá, en el estado de Chiapas	Vocal de Organización Electoral en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Victoria de Durango, en el estado de Durango	16 de septiembre de 2023
<b>17</b>	Rosa Isabel Galindo Gómez	Cambio de adscripción	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 07 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en García, en el estado de Nuevo León	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango	16 de septiembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>18</b>	Francisco Zarza Briseño	Rotación	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Gómez Palacio, en el estado de Durango	Vocal de Organización Electoral en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Ciudad de Tlaxiaco, en el estado de Oaxaca	16 de septiembre de 2023
<b>19</b>	Raúl Becerra Bravo	Cambio de adscripción	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Sonora	Vocal Secretario en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Hidalgo	16 de septiembre de 2023
<b>20</b>	Dalia Guadalupe Romero Gutiérrez	Cambio de adscripción	Vocal Ejecutiva en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Guadalajara, en el estado de Jalisco	Vocal Ejecutiva en la 13 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tlaquepaque, en el estado de Jalisco	16 de septiembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>21</b>	Marco Polo Cambero Bastida	Cambio de adscripción	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 10 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Morelia, en el estado de Michoacán	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tepic, en el estado de Nayarit	16 de septiembre de 2023
<b>22</b>	Alondra Lizeth Sierra Ceja	Cambio de adscripción	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pátzcuaro, en el estado de Michoacán	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 10 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Morelia, en el estado de Michoacán	16 de septiembre de 2023
<b>23</b>	María Guadalupe Palominos Zúñiga	Cambio de adscripción	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Tepic, en el estado de Nayarit	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pátzcuaro, en el estado de Michoacán	16 de septiembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>24</b>	José Juan Colín Pedraza	Cambio de adscripción	Vocal de Organización Electoral en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en General Escobedo, en el estado de Nuevo León	Vocal de Organización Electoral en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Apatzingán de la Constitución, en el estado de Michoacán	16 de septiembre de 2023
<b>25</b>	Jéssica Alejandra Cervantes Pineda	Cambio de adscripción	Vocal de Organización Electoral en la 22 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Naucalpan de Juárez, en el Estado de México	Vocal de Organización Electoral en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla	16 de septiembre de 2023
<b>26</b>	Claudia Cardona Ramírez	Cambio de adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla	16 de septiembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>27</b>	Ana Luisa Herrera Rivera	Cambio de adscripción	Vocal del Registro Federal de Electores en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, en el estado de Puebla	Vocal del Registro Federal de Electores en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en San Luis Potosí, en el estado de San Luis Potosí	16 de septiembre de 2023
<b>28</b>	Lilia Márquez Sánchez	Rotación	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 34 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Toluca de Lerdo, en el Estado de México	Vocal del Registro Federal de Electores en la 11 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Heroica Puebla De Zaragoza, en el estado de Puebla	16 de septiembre de 2023
<b>29</b>	Ramón Guerrero	Cambio de adscripción	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 01 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mazatlán, en el estado de Sinaloa	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mazatlán, en el estado de Sinaloa	16 de septiembre de 2023



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<b>N.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Movimiento aprobado</b>	<b>Cargo y adscripción actual</b>	<b>Cargo y adscripción aprobado</b>	<b>Entrada en vigor del movimiento</b>
<b>30</b>	Mario Enrique Valenzuela Acosta	Cambio de adscripción	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 09 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Reynosa, en el estado de Tamaulipas	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Hermosillo, en el estado de Sonora	16 de septiembre de 2023
<b>31</b>	Nallely Salas Vergara	Cambio de adscripción	Vocal Ejecutiva en la 12 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Benito Juárez, en el estado de Nuevo León	Vocal Ejecutiva en la 08 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Las Trancas, en el estado de Veracruz	1 de septiembre de 2023
<b>32</b>	José Ángel De la Cruz Solís	Cambio de adscripción	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 14 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Pesquería, en el estado de Nuevo León	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 06 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Papantla de Olarte, en el estado de Veracruz	1 de septiembre de 2023





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N.	Nombre	Movimiento aprobado	Cargo y adscripción actual	Cargo y adscripción aprobado	Entrada en vigor del movimiento
33	Manlio Roldán Díaz Aguilar	Cambio de adscripción	Vocal Secretario en la 05 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Umán, en el estado de Yucatán	Vocal Secretario en la 04 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán	16 de septiembre de 2023
34	Shirley Linet Aragón Castillo	Cambio de adscripción	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 02 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Ciudad del Carmen, en el estado de Campeche	Jefa de Oficina de Seguimiento y Análisis en la 03 Junta Distrital Ejecutiva, con cabecera en Mérida, en el estado de Yucatán	16 de septiembre de 2023

**Segundo.** La Secretaría Ejecutiva, a través de la DESPEN, notificará al personal del Servicio referido el contenido del punto de acuerdo primero, a fin de que asuman las funciones inherentes conforme a lo expuesto en el punto anterior.

**Tercero.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que expida los nombramientos correspondientes a las rotaciones de conformidad con lo referido en el inciso B) del presente acuerdo.

**Cuarto.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración realizar las acciones de orden administrativo que, en su ámbito de atribuciones, resulten necesarias a efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Quinto.** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Electoral y en el portal de internet del Instituto.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 22 de agosto de 2023, por votación unánime del Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán, de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola; del Director Ejecutivo de Organización Electoral, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; de las encargadas de los Despachos de las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciada Carmen Gloria Pumarino Bravo; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestra Nancy Natividad Rendón Fonseca y, de Administración, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal; del Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Manuel Alberto Cruz Martínez y, de la encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Licenciada María Elena Cornejo Esparza, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay y la Consejera Presidenta y Presidenta de la Junta General Ejecutiva, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA  
DEL CONSEJO GENERAL Y  
PRESIDENTA DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y  
SECRETARIA DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

  
**LIC. GUADALUPE TADDEI  
ZAVALA**

  
**LIC. MARÍA ELENA CORNEJO  
ESPARZA**

## **Leyenda de clasificación de información confidencial**

**Fecha de clasificación:** 17 de agosto de 2023.

**Área responsable:** Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**Información clasificada como confidencial (datos personales testados en el documento):** Son datos personales sensibles que se vinculan a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, por lo que constituyen información confidencial, misma que requiere el consentimiento del titular para su difusión.

**Periodo de clasificación:** Permanente por tratarse de datos personales.

**Fundamento legal:** Artículo 106, fracción III, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III, 113, fracción I y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción X, 7, 21 y 75 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numerales Séptimo, fracción 111 y trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

**Motivación:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, serán considerados datos personales confidenciales.

**Fecha de desclasificación:** No aplica por tratarse de información confidencial, pues la misma se protege de manera permanente